

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS
CORPOCALDAS**

**AUTO NUMERO 2025-0124
(24 de enero de 2025)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE INICIA UN TRÁMITE ADMINISTRATIVO DE
CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES Y PERMISO DE VERTIMIENTOS”**

REFERENCIA:

EXPEDIENTE	500-01-2025-0006 y 500-05-2025-0007
SOLICITUD	Concesión de Aguas Superficiales y Permiso de Vertimientos
LOCALIZACIÓN	Unidad Productiva Los Robles, Vereda Mesones, Municipio de Aguadas, Departamento de Caldas.
PETICIONARIO	PARTNERS FUND COLOMBIA OPCO S.A.S NIT 901.648.141-0

Mediante radicado 2024-EI-00015237 del 16 de agosto de 2024, la señora **MAIRA ALEJANDRA AGUIRRE OCAMPO**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.095.790.888, actuando como representante legal de la sociedad **PARTNERS FUND COLOMBIA S.A.S**, identificada con NIT 901.648.141-0, solicitó ante la corporación **CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES** para uso doméstico y actividades de riego y silvicultura, y **PERMISO DE VERTIMIENTOS** a suelo, para disponer las aguas residuales domésticas generadas en la Unidad Productiva Los Robles, ubicada en la vereda Mesones, jurisdicción del Municipio de Aguadas en el Departamento de Caldas, conformada por los siguientes predios

NOMBRE PREDIO	MATRÍCULA INMOBILIARIA	FICHA CATASTRAL
Mesones	102-5174	170130001000000060115000000000
Campoalegre	102-2397	1701300010000000604410000000000
La Montañita	102-5134	1701300010000000602040000000000
La Primavera	102-895	1701300010000000602050000000000
Los Andes	102-1639	1701300010000000600750000000000
La Amapola	102-15828	1701300010000000602070000000000
La Cumbre (Chorrophondo)	102-9432	1701300010000000600680000000000
El Porvenir	102-7726	1701300010000000600770000000000
Mesones	102-8507	1701300010000000602030000000000
La Manuelita	102-2565	1701300010000000600780000000000
Los Robles	102-5472	1701300010000000600760000000000
La Montaña	102-9573	1701300010000000605930000000000
La Paz	102-15844	1701300010000000602130000000000
Los Mesones	102-5397	1701300010000000601270000000000
Mesones - La Cabaña	102-4421	1701300010000000605920000000000

Por medio del radicado 2024-EI-00016034 del 29 de agosto de 2024, la interesada aportó información adicional a la inicialmente presentada.

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS
CORPOCALDAS**

**AUTO NUMERO 2025-0124
(24 de enero de 2025)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE INICIA UN TRÁMITE ADMINISTRATIVO DE
CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES Y PERMISO DE VERTIMIENTOS”**

A través de radicado 2025-EL-00000224 del 08 de enero del 2025, la peticionaria allegó constancia de pago de la factura OC 4766 del 10 de diciembre del 2024, por concepto de servicios de evaluación para la solicitud referenciada.

Dentro de la información aportada por el solicitante, reposa:

1. Formularios Únicos Nacionales de Solicitud de Concesión de Aguas Superficiales y Permiso de Vertimientos, debidamente diligenciados.
2. Certificado de existencia y representación legal.
3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la señora Maira Alejandra Aguirre Ocampo.
4. Certificados de tradición de los predios identificados con matrícula inmobiliaria N° 102-5174, 102-2397, 102-5134, 102-895, 102-1639, 102-15828, 102-9432, 102-7726, 102-8507, 102-2565, 102-5472, 102-9573, 102-15844, 102-5397, 102-4421.
5. Concepto de uso del suelo de los predios identificados con ficha catastral N° 170130001000000060115000000000, 170130001000000060441000000000, 170130001000000060204000000000, 170130001000000060205000000000, 170130001000000060075000000000, 170130001000000060207000000000, 170130001000000060068000000000, 170130001000000060077000000000, 170130001000000060203000000000, 170130001000000060078000000000, 170130001000000060076000000000, 170130001000000060593000000000, 170130001000000060213000000000, 170130001000000060127000000000, 170130001000000060592000000000.
6. Información y plano donde se describen los sistemas de captación, derivación, conducción, restitución de sobrantes, distribución y drenaje.
7. Programa para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA).
8. Información de los sistemas de tratamiento de las aguas residuales.
9. Caracterización presuntiva.
10. Formato de creación y actualización de terceros.
11. Formato para establecer el valor del proyecto.
12. Constancia de pago por el servicio de evaluación del trámite.

FUNDAMENTO JURÍDICO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 31 numerales 11 y 12 de la ley 99 de 1993, se le otorga a esta entidad entre otras facultades, la función de evaluación, control y seguimiento a las actividades que generen o puedan generar un deterioro ambiental.

De acuerdo con lo consagrado en el artículo 2.2.3.2.5.3 en concordancia con los artículos 2.2.3.2.7.1 y 2.2.3.2.9.1 del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, “*Toda persona natural o jurídica, pública o privada, requiere concesión o permiso de la Autoridad Ambiental,*

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS
CORPOCALDAS**

**AUTO NUMERO 2025-0124
(24 de enero de 2025)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE INICIA UN TRÁMITE ADMINISTRATIVO DE
CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES Y PERMISO DE VERTIMIENTOS”**

para hacer uso de las aguas públicas o sus cauces, salvo en los casos previstos en los artículos 2.2.3.2.6.1 y 2.2.3.2.6.2” del decreto en mención.

El artículo 2.2.3.3.5.1 del Decreto 1076 de 2015, establece que: “*Toda persona natural o jurídica cuya actividad o servicio genere vertimientos a las aguas superficiales, marinas o al suelo, deberá solicitar y tramitar ante la autoridad ambiental competente, el respectivo permiso de vertimientos.*”

Las solicitudes de Concesión de Aguas Superficiales y Permiso de Vertimientos cumplen con los requisitos exigidos en el Decreto 1076 del 2015, razón por la cual se procede a dar inicio al trámite ambiental.

De acuerdo a lo consagrado en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993 es deber de la autoridad ambiental competente, dictar un auto de iniciación de trámite al recibir una petición para iniciar una actuación administrativa ambiental.

De conformidad con el artículo 338 de la Constitución Política, y del artículo 96 de la ley 633 de 2000, modificadorio del artículo 28 de la ley 344 de 1996, esta Corporación expidió la Resolución N° 3819 del 28 de diciembre de 2017, mediante la cual se fijan las tarifas para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de licencias, concesiones, permisos, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental y se dictan otras disposiciones.

En mérito de lo expuesto se

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: Iniciar la actuación administrativa para resolver la solicitud de **CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES**, para uso doméstico y actividades de riego y silvicultura, en beneficio de la Unidad Productiva Los Robles, ubicada en la vereda Mesones, jurisdicción del Municipio de Aguadas en el Departamento de Caldas, presentada por la señora **MAIRA ALEJANDRA AGUIRRE OCAMPO**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.095.790.888, actuando como representante legal de la sociedad **PARTNERS FUND COLOMBIA S.A.S**, identificada con NIT 901.648.141-0. La Unidad Productiva está conformada por los siguientes predios:

NOMBRE PREDIO	MATRÍCULA INMOBILIARIA	FICHA CATASTRAL
Mesones	102-5174	170130001000000060115000000000
Campoalegre	102-2397	170130001000000060441000000000
La Montañita	102-5134	170130001000000060204000000000
La Primavera	102-895	170130001000000060205000000000

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS
CORPOCALDAS**

**AUTO NUMERO 2025-0124
(24 de enero de 2025)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE INICIA UN TRÁMITE ADMINISTRATIVO DE
CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES Y PERMISO DE VERTIMIENTOS”**

Los Andes	102-1639	170130001000000060075000000000
La Amapola	102-15828	170130001000000060207000000000
La Cumbre (Chorrohondo)	102-9432	170130001000000060068000000000
El Porvenir	102-7726	170130001000000060077000000000
Mesones	102-8507	170130001000000060203000000000
La Manuelita	102-2565	170130001000000060078000000000
Los Robles	102-5472	170130001000000060076000000000
La Montaña	102-9573	170130001000000060593000000000
La Paz	102-15844	170130001000000060213000000000
Los Mesones	102-5397	170130001000000060127000000000
Mesones - La Cabaña	102-4421	170130001000000060592000000000

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordéñese la fijación de los avisos de que trata el artículo 2.2.3.2.9.4 del Decreto 1076 de 2015, por el término de diez (10) días hábiles en la alcaldía del municipio donde se encuentra ubicado el predio y en la cartelera de esta Corporación, en el cual se indique el lugar, la fecha y el objeto de la visita para que las personas que se crean con derecho a intervenir puedan hacerlo.

ARTÍCULO TERCERO: Iniciar la actuación administrativa para resolver la solicitud de **PERMISO DE VERTIMIENTOS** a suelo, para disponer las aguas residuales domésticas generadas en la Unidad Productiva Los Robles, ubicada en la vereda Mesones, jurisdicción del Municipio de Aguadas en el Departamento de Caldas, presentada por la señora **MAIRA ALEJANDRA AGUIRRE OCAMPO**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.095.790.888, actuando como representante legal de la sociedad **PARTNERS FUND COLOMBIA S.A.S**, identificada con NIT 901.648.141-0. La Unidad Productiva está conformada por los siguientes predios:

NOMBRE PREDIO	MATRÍCULA INMOBILIARIA	FICHA CATASTRAL
Mesones	102-5174	170130001000000060115000000000
Campoalegre	102-2397	170130001000000060441000000000
La Montaña	102-5134	170130001000000060204000000000
La Primavera	102-895	170130001000000060205000000000
Los Andes	102-1639	170130001000000060075000000000
La Amapola	102-15828	170130001000000060207000000000
La Cumbre (Chorrohondo)	102-9432	170130001000000060068000000000
El Porvenir	102-7726	170130001000000060077000000000
Mesones	102-8507	170130001000000060203000000000
La Manuelita	102-2565	170130001000000060078000000000
Los Robles	102-5472	170130001000000060076000000000
La Montaña	102-9573	170130001000000060593000000000
La Paz	102-15844	170130001000000060213000000000
Los Mesones	102-5397	170130001000000060127000000000

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS
CORPOCALDAS**

**AUTO NUMERO 2025-0124
(24 de enero de 2025)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE INICIA UN TRÁMITE ADMINISTRATIVO DE
CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES Y PERMISO DE VERTIMIENTOS”**

Mesones - La Cabaña	102-4421	170130001000000060592000000000
---------------------	----------	--------------------------------

ARTÍCULO CUARTO: La expedición del presente auto de inicio no implica el otorgamiento de permisos, concesiones o autorizaciones, por lo tanto, los proyectos, obras o actividades a que se refieran los mismos, sólo podrán ejecutarse previo pronunciamiento expreso de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO: De conformidad con el artículo 70 de la ley 99 de 1993; en concordancia con lo dispuesto en el artículo 38 de la ley 1437 de 2011, cualquier persona que se considere que deba ser reconocida como tercero interviniente deberá manifestar cuál es su interés antes esta Corporación.

ARTÍCULO SEXTO: Comunicar el presente acto administrativo a la señora **MAIRA ALEJANDRA AGUIRRE OCAMPO**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.095.790.888, actuando como representante legal de la sociedad **PARTNERS FUND COLOMBIA S.A.S**, identificada con NIT 901.648.141-0, o quien haga sus veces, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Publicar el presente acto administrativo en el Boletín Oficial de Corpocaldas, de conformidad con los términos señalados en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO OCTAVO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno de conformidad con los artículos 75 y 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MATEO FLOREZ PELAEZ
Profesional Universitario

Expediente: 500-01-2025-0006 y 500-05-2025-0007

Proyectó: Mateo Flórez

Revisó: Daniela Cortés Ossa